R.I.M.S.L. No. 186 /12.

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMECANICA Y LAVADERO YHAGUY, LA REPARACIÓN DE CAMIONETA A SER UTILIZADA EN LA CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA PROLIFERACION DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI (DENGUE).----------**

San Lorenzo, 07 de marzo de 2.012.-

**VISTO:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, según nota de fecha 07 de marzo de 2012;----------

**CONSIDERANDO:** Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción, en carácter de Urgente e Impostergable para la REPARACIÓN DE CAMIONETA A SER UTILIZADA EN LA CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA PROLIFERACION DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI (DENGUE), se presento la siguiente oferta:

1- **AUTOMECANICA Y LAVADERO YHAGUY,** de Milber Ruiz Barrios con RUC 2026776-2, por un monto total de Gs. 19.525.000.- (Guaraníes diecinueve millones quinientos veinticinco mil) IVA incluido, habiendo presentado todos los documentos solicitados para el Procedimiento, y conforme a las Especificaciones Técnicas del mismo.

Que, evaluada la misma, resulta única oferta, la presentada por la empresa **AUTOMECANICA Y LAVADERO YHAGUY,** por un monto total de Gs.19.525.000.- (Guaraníes diecinueve millones quinientos veinticinco mil) IVA incluido, habiéndose presentado solo una oferta, cabe mencionar lo conforme al artículo 33 "**CASOS DE EXCEPCIONES**" de la Ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice…* ***"las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación , sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de una licitación por Concurso de ofertas en los supuestos….inc d)*** *derivado de las situaciones que configuren caso fortuito o de fuerza mayor, en lo que no sea posible obtener bienes o servicios, o efectuar eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario, para afrontarlas e* ***inc. g)*** *Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes o por razones técnicas o de urgencia impostergable".*

Que, la Intendencia Municipal, de la ciudad de San Lorenzo, se adhiere a la recomendación, y por tanto, en uso de sus atribuciones:----------

RESUELVE:

**Art. 1º.** **ADJUDICAR** a la empresa **AUTOMECANICA Y LAVADERO YHAGUY**, por un monto total de Gs. 19.525.000.- (Guaraníes diecinueve millones quinientos veinticinco mil) IVA incluido, para la REPARACIÓN DE CAMIONETA A SER UTILIZADA EN LA CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA PROLIFERACION DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI (DENGUE), conforme al Art. 33, inc. "d" y "g", de la Ley 2051/03.----------

**Art. 2º.** **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

**Art. 3º.** **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Ing. ALBINO BERRER ARAUJO
Intendente Municipal